



ANUNCIO

Con fecha 13 de enero de 2020, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia N°47-2020, relativa a la aprobación de la lista/bolsa definitiva de empleo en la especialidad de Promotor/a de Igualdad, con el literal siguiente:

Expirado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de las calificaciones finales, en el proceso de selección de personal para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Promotor/a de Igualdad, sujeto a régimen de funcionario interino, aprobada por resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2019.

Vista la Resolución N°4 del Tribunal Calificador de la Bolsa de Empleo de Promotor/a de Igualdad, con fecha 13 de enero de 2020, en la que se ha resuelto la aprobación del resultado definitivo del proceso selectivo para la Bolsa de empleo de Promotor/a de Igualdad, del literal siguiente:

RESOLUCIÓN N°4 TRIBUNAL CALIFICADOR

“LISTA DEFINITIVA DE LA CALIFICACIÓN FINAL DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y BAREMACIÓN DE MÉRITOS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PROMOTOR/A DE IGUALDAD”.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de las calificaciones finales del concurso - oposición, NO habiendo existido reclamaciones-alegaciones a la Resolución N.º3 del Tribunal Calificador, en relación a las puntuaciones publicadas el 13 de diciembre de 2019 en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica de la página Web municipal.

De conformidad con las bases aprobadas por Junta de Gobierno local de fecha 6 de agosto de 2019, este Tribunal calificador, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar y publicar el resultado definitivo de la calificaciones finales de las fases de Oposición y de Concurso (Baremación de méritos), de la bolsa de empleo de Promotor/a de Igualdad, según consta en el acta con número 3, en su apartado 3. Por lo que este Tribunal Calificador, eleva a la Alcaldía-Presidencia, la propuesta del siguiente resultado como **APTO.** De la que resulta como **resultados finales**, la siguiente puntuación:

				FASE OPOSICIÓN		FASE CONCURSO		TOTAL
					60,00 %		40,00 %	100,00 %
1	MELGAR CUBI	MARÍA ROSARIO	XX.X39.5XX-X	8,00	4,80	3,50	0,35	5,15
2	HERRERO VERDÚ	ASUNCIÓN	XX.X94.9XX-X	6,50	3,90	1,70	0,17	4,07
3	PEÑALVER GARCÍA	Mª BEGOÑA	XX.X15.0XX-X	5,50	3,30	0,50	0,05	3,35
4	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	MARÍA JOSÉ	XX.X30.3XX-X	5,00	3,00	0,75	0,08	3,08



Por parte de los miembros del Tribunal Calificador, se acuerda hacer públicas las calificaciones finales, para el conocimiento de las aspirantes, y la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, y en la Sede electrónica de la página web municipal, a los efectos oportunos.

De conformidad con las bases aprobadas por Junta de Gobierno local de fecha 6 de agosto de 2019, y en virtud del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y demás legislación vigente.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Lista/Bolsa definitiva de empleo de la especialidad de **Promotor/a de Igualdad**, según se establece en el apartado PRIMERO, de la Resolución N°4 del Tribunal Calificador, de fecha con fecha 13 de enero de 2020, de la que resulta como **resultados finales**, la siguiente puntuación:

				FASE OPOSICIÓN		FASE CONCURSO		TOTAL
					60,00 %		40,00 %	100,00 %
1	MELGAR CUBI	MARÍA ROSARIO	XX.X39.5XX-X	8,00	4,80	3,50	0,35	5,15
2	HERRERO VERDÚ	ASUNCIÓN	XX.X94.9XX-X	6,50	3,90	1,70	0,17	4,07
3	PEÑALVER GARCÍA	Mª BEGOÑA	XX.X15.0XX-X	5,50	3,30	0,50	0,05	3,35
4	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	MARÍA JOSÉ	XX.X30.3XX-X	5,00	3,00	0,75	0,08	3,08

SEGUNDO. Publicar la Lista/Bolsa definitiva de empleo de la especialidad de **Promotor/a de Igualdad**, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Sede Electrónica Municipal, y en la Sede electrónica de la página web municipal, a los efectos oportunos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente, recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche o el de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de



AYUNTAMIENTO DE
PILAR DE LA HORADADA

Concejalía de Personal

Área de Recursos Humanos
personal@pilardelahoradada.org

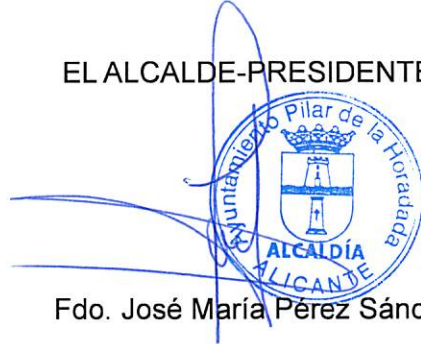
Plaza Campoamor, 2 - T. 96 535 22 25
03190 Pilar de la Horadada (Alicante)

www.pilardelahoradada.org

reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Pilar de la Horadada, a 13 de enero de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo. José María Pérez Sánchez.